N° 380 -2024-HSR-AND-DE

RESOLUCIÓN DIRECTORAL

V°B° JEFE DE ASESORÍA LEGAL Abog. Dany Gómez Castillo

Andahuaylas, 09 AGO. 2024

VISTO; Que, conforme hoja de trámite N°4827-2024, de fecha 01 de agosto del 2024, derivado de mesa de partes de la Dirección Ejecutiva al Jefe de Recursos Humanos; a efectos de proyectar la Resolución Directoral y siendo recepcionado con N° de registro:3551 por secretaria de recursos humanos y estando a lo dispuesto del Memorando N° 689-2024- HSR-AND/UND-RRHH, de fecha 02 de agosto del 2024, que dispone proyectar la resolución directoral de aprobación del *FORMATO LISTA DE VERIFICACION DE CIRUGIA SEGURA* del Hospital Sub Regional de Andahuaylas; y;

CONSIDERANDOS:

Que, conforme con la Ley N° 26842, Ley General de Salud, es responsabilidad del Estado promover las condiciones que garanticen una adecuada cobertura de prestaciones de salud a la población, en términos socialmente aceptables de seguridad, oportunidad y calidad, con arreglo a principios de equidad;

V°B° JEFE DE LA UNIDAD DE RR. HH. Mg. Juan Vivanco Naveros

Que, el artículo 9° del Decreto Supremo N°013-2006-SA, Reglamento de Establecimiento de Salud y Servicios Médicos de Apoyo, establece que los establecimientos de salud están obligados a garantizar la calidad y seguridad de la atención que ofrecen a sus pacientes, a proporcionarles los mayores beneficios posibles en su salud, a protegerlos íntegramente contra riesgos innecesarios y satisfacer sus necesidades y expectativas en lo que corresponde;

Que, mediante Resolución Ministerial N°308-2010/MINSA, de fecha 20 de abril del 2010, se aprobó la "Lista de verificación de la Seguridad de la Cirugía"; cuyo fin, es contribuir a reducir la incidencia de eventos adversos relacionados a las intervenciones quirúrgicas;

Que, asimismo con **Resolución Ministerial N° 1021-2010/MINSA;** de fecha 30 de diciembre del 2010, se aprobó la "Guía Técnica de Implementación de la Lista de Verificación de la Seguridad de la Cirugía", con la finalidad de disminuir los eventos adversos asociados a la atención de los pacientes en sala de operaciones y recuperación de los establecimiento de apoyo;

V°B° ADMINISTRACIÓN Lic. Adm. Carlos León Marcoso

Que, el numeral 4, Implementación de la Lista de Verificación de la Seguridad de la Cirugía, expresa: "Para responder el Segundo Reto Mundial por la Seguridad del Paciente "La Cirugía Segura Salva Vidas", nuestro país mediante la Resolución Ministerial N° 308-2010/MINSA, aprueba la Lista de Verificación de la Seguridad de la Cirugía, para ser implementada en todos los establecimientos de salud. Para ese proceso de implementación esta Guía Técnica propone las siguientes etapas: Planeamiento y organización, Operativización del uso de la Lista de Verificación de la Seguridad de la Cirugía, Evaluación de la Implementación de la Lista, Sostenibilidad;

Que, el numeral 6.2.3 de la "Guía Técnica de Implementación de la Lista de Verificación de la Seguridad de la Cirugía, establece la aplicación de la Lista de Verificación de la Seguridad de la Cirugía, la misma que consta de tres fases; entrada, pausa quirúrgica, salida;

Que, mediante Informe N°46-2024-JRM/C.Q.HSR.AND, de fecha 10 de julio del 2024, emitido por la jefa del Servicio de Enfermería de Centro Quirúrgico del Hospital Sub Regional de Andahuaylas; en la cual, solicita la validación y reconocimiento bajo resolución directoral de la hoja de Lista de Verificación de cirugía segura; cuyo fin es mejorar la seguridad en los pacientes quirúrgicos.

Que, mediante Informe N°199-2024-JEF-DPTO-ENF-HSRA, de fecha 11 de julio del 2024, emitido por el jefe del Departamento de Enfermería; en la cual, eleva Informe N°46-2024-JRM/C.Q.HSR.AND, a la Dirección Ejecutiva; a efectos de que se valide y se reconozca el formato de Lista de Verificación de Cirugía Segura, mediante Acto Resolutivo

Que, conforme hoja de trámite N°4414-2024 y con N° de registro: 275 de fecha 12 de julio del 2024, derivado por mesa de partes de la Dirección Ejecutiva,, mediante el cual, se eleva al responsable de la unidad de Gestión de la Calidad; A efectos de emitir una opinión y mediante Informe N°141-2024-OGC-HSRA, de fecha 16 de julio del 2024, concluye que el Formato de Lista de Verificación de la Cirugía Segura con los estándares técnico y normativos requeridos. Su aprobación

contribuirá significativamente a la mejora de la seguridad en los procedimientos quirúrgicos, asegurando una atención de alta calidad y minimizando riesgos para los pacientes;

Que, de acuerdo hoja de trámite N°4540-2024, en fecha 18 de julio del 2024, derivado por mesa de partes de la Dirección Ejecutiva a al jefe (e) de Planificación, presupuesto y Modernización del Hospital Sub Regional de Andahuaylas, a efectos de atender a lo solicitado por el servicio Enfermeria de Centro Quirúrgico y Departamento de Enfermería y que, estando a lo resuelto por informe N°260-2024-O.P.P.M-HSR/AND, de fecha 26 de julio del 2024; en la que concluye: "Que el Manual de Procedimientos de Centro Quirúrgico cumple con los estándares técnicos y normativos requeridos, recomendando, la emisión del acto resolutivo de aprobación de la Lista de Verificación de Cirugía Segura del Hospital Sub Regional de Andahuaylas; la misma que contribuirá a la mejora significativamente facilitando su implementación en el entorno quirúrgico en la práctica diaria promoviendo el uso consistente y sistemático de la lista de verificación;

Que, con el visto bueno de las Jefatura de la Oficina de Asesoría Jurídica, Jefatura de la Unidad de Desarrollo de Recursos Humanos, Jefatura de la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, y la Jefatura de la Oficina de Administración, del Hospital Sub Regional de Andahuaylas, y;

Que, estando en uso de las facultades conferidas a los Gobiernos Regionales por Ley N° 27867 que ejercen competencia exclusiva que les asigna la Constitución Política, Ley N° 27783 Ley de Bases de la Descentralización; y la **Resolución Directoral N° 513-2024-DG-DISA.APURIMAC II**., del 02 de agosto del 2024, mediante el cual se **designa** a la ***Mg. Betty Soledad Torres Arbieto***, en el cargo y funciones de **Director Ejecutivo del Hospital Sub Regional de Andahuaylas**.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, el **FORMATO** Lista de Verificación de la Seguridad de la Cirugía, a aplicarse en el Servicio de Enfermería de Centro Quirúrgico, dependiente del Departamento de Enfermería del Hospital Sub Regional de Andahuaylas, el cual en anexo es parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR, a la Oficina de Gestión de la Calidad del Hospital Sub Regional de Andahuaylas, realice la ejecución de las acciones correspondientes para el cumplimiento y supervisión de la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR, a la Secretaria General del Hospital Sub Regional de Andahuaylas, la oficialización del presente acto resolutivo conforme a lo dispuesto por la Ley N° 27444; Ley de Procedimiento Administrativo General, a las instancias administrativas del HSRA, para su cumplimiento.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC
HOSPITAL SUB REGIONAL DE ANDAHUAYLAS
Mg. Betty Soledad Torres Arbieto
CEP: 22249
DIRECTORA EJECUTIVA

V°B° JEFE DE ASESORÍA LEGAL Abog. Dany Gómez Castillo

V°B° JEFE DE LA UNIDAD DE RR. HH Mg. Juan Vivanco Naveros

V°B° ADMINISTRACIÓN Lic. Adm. Carlos [illegible] Moscos

V°B° O.P.P.M CPC Wilber Herhuay Ramírez

C.C:
Dirección Ejecutiva HSRA.
Oficina de Asesoría Jurídica
Oficina de Administración
Oficina de Planificación, Presupuesto y Modernización.
Unidad de Desarrollo RRHH.
Unidad de Presupuesto
Oficina del Departamento de Enfermería.
(Servicio de Centro Quirúrgico)
Oficina de gestión de la Calidad
Estadística (Portal de Transparencia)
Archivo
BSTA/Ch.P.L.